NOTA ACLARATORIA

Por este medio el Infrascrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **HACE CONSTAR**: Que los miembros del Consejo no aprobaron ninguno Reglamentos de Carácter General y ninguno destinados para atender la Emergencia Sanitaria Nacional Covid 19, periodo comprendido desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2021.

Dicha información es constatada por la Secretaria de la ENP.

En fé de lo antes expuesto firmo la presente en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Ing. Gerardo Murillo

Secretario del Consejo Directivo

Gerente General